

PODER ESPECIAL

La compañía LEOPAN INTERNACIONAL S.A., empresa constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, legalmente representada en este acto por su Presidente y Representante Legal, señor Mario E. Correa según consta en Escritura Pública No. 33,140 de 15 de septiembre de 2015, otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga González, para que en nombre y representación de dicha compañía, pueda ejercer las siguientes facultades dentro del Ecuador:

- Representar en el Ecuador a la compañía Leopan Internacional S.A., accionista de la compañía LILE S.A. En tal virtud el Apoderado Especial estará facultado en nombre de Leopan Internacional S.A., para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador.

El presente Poder Especial mantendrá su vigencia y total validez mientras no sea legalmente revocado o el Mandatario renuncie al mismo. El presente Poder Especial no podrá ser delegado o sustituido sin autorización previa de la compañía mandante.



Mario E. Correa
Representante legal.
Cédula No. 8-231-735



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mi y los testigos que suscriben por tanto, sus firmas son auténticas.

Panamá, 28 DIC 2017

Testigos

Testigos

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

170 REPUBLICA de PANAMA
7187 * TIMBRE NACIONAL *
2470
28112 17
P.B. 0944

≈10.00

APORTE E

(Convention de la Haye 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Ing. Ruperto

3. quien actúa en calidad de Notario

4. y está revestido del sello / timbre de Notario Ruperto

CERTIFICADO

28 DIC 2017,

5. En PANAMÁ

6. El día _____

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

en el numero: 2017-47238



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento